



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El pasado 15 de noviembre del año en curso, el Consejo de la Judicatura Federal emitió comunicado para dar a conocer la determinación tomada en sesión del Pleno del día 6 de los corrientes, en el sentido de autorizar que los servidores públicos varones disfruten de un día de asueto, con motivo del "Día del Padre".

Dicha decisión es resultado de la gestión que el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, inició cuando en 2016 presentó el proyecto de Condiciones Generales de Trabajo que se discutieron ese año; propuesta que se hizo y se justificó en los siguientes términos:

"Artículo 58.- Se otorgará con motivo del "Día de las Madres" y "Día del Padre", un apoyo económico a las servidoras y servidores públicos que se encuentren en esos supuestos, de conformidad con los padrones proporcionados por el Sindicato y por la Dirección General de Servicios al Personal. Dichos estímulos serán únicos, independientemente de los hijos que tengan.

Asimismo, los titulares deberán otorgarles un día de asueto que acordarán con los beneficiarios.

JUSTIFICACIÓN: El reconocimiento de que los padres de familia gozan de igual derecho que las madres, responde a una cuestión de equidad de género, pues si bien la situación económica provocó la inserción de las mujeres en el mercado laboral y éste dejó de ser exclusivo de los varones, con el tiempo se incurrió en conductas discriminatorias, pues actualmente los padres son activos copartícipes de las responsabilidades familiares y, en muchos casos, están asumiendo por completo el cuidado de sus dependientes económicos".

Posteriormente, este año, para las negociaciones que culminaron con las Condiciones Generales que están vigentes, dicha propuesta se reiteró, como a continuación se transcribe:

"Artículo 52. Se otorgará con motivo de "Día de las Madres" y "Día del Padre", un apoyo económico y un día de asueto a las servidoras y servidores públicos que se encuentren en esos supuestos, de conformidad con los padrones proporcionados por el Sindicato y por la Dirección de Servicios al Personal".

El camino fue largo, pero el esfuerzo y la constancia al reiterar la petición cuantas veces fue necesario, finalmente rindió sus frutos y hoy se puede afirmar que no importa las veces que esta Representación Sindical recibió un "NO" por respuesta, finalmente, lo importante es haber conseguido ese beneficio para los trabajadores que, como lo dice la justificación que inicialmente expuso el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación "(...)actualmente los padres son activos copartícipes de las responsabilidades familiares y, en muchos casos, están asumiendo por completo el cuidado de sus dependientes económicos".

FRATERNALMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LIC. JESÚS GILBERTO GONZALEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL

